



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Obras de Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentación en tramo de calle Goya

En la Casa Consistorial de Novillas, el día 26 de junio de 2021, a las 9:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentación en tramo de calle Goya	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua 45232400-6 Obras de alcantarillado	
Valor estimado del contrato: 109.545,72 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 109.545,72 €	IVA%: 23.004,60 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 132.550,33 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Alcalde-Presidente)	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria-Interventora de la Corporación (Vocal)	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario de la Mesa	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario de la mesa, al recuento de las proposiciones presentadas, indicando el número de proposiciones recibidas en

forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores; acreditando que se han presentado en plazo las siguientes proposiciones:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Así pues, queda acreditado que las cuatro proposiciones presentadas, se han presentado en plazo, y no se han presentado proposiciones fuera de plazo.

APERTURA DE SOBRES

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los archivos electrónicos que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía, de conformidad con la cláusula 10 del PCAP.

El Presidente, acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Conjuntamente con la apertura de la declaración responsable, al tratarse de criterios evaluables de forma automática, se procede a evaluar las ofertas presentadas. Estas se evalúan mediante los criterios señalados en la cláusula 12 del PCAP. Mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Constan las ofertas de los licitadores

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador: **CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L.**

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas; estando **CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L.**, debidamente acreditada en dicho registro. Por lo que se acredita, que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Tras la comprobación, se le requerirá mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente, D. Abel Ulises Vera Irún, da por terminada la sesión a las 10:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocal, en el lugar y fecha señalado en el encabezado.